



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**  
**PRESENTE**

Quienes motivamos y suscribimos **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo la Siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado



de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó, que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989.

IV.- A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declarar el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

I.- Con el fin de fomentar la cultura democrática en los niños de nuestro Municipio el Gobierno Municipal en conjunto con el Instituto Nacional Electoral han llevado a cabo diversas actividades orientadas a preservar y fomentar los valores cívicos,





culturales, artísticos y de salud, como lo es la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL" en la que se procura la participación de la niñez Zapotlense.

Este es un espacio de expresión democrática, donde los niños y las niñas aprenden a plantear y discutir problemas que aquejan a su comunidad; y que, desde su perspectiva, los afecta directa o indirectamente; además, plantean propuestas de solución a dicha problemática.

II.- Por lo que mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de la presente anualidad convocada mediante oficio número 0172/2023 y estado reunidas la integrante que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y en conjunto con el personal de la Unidad de Educación, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los participantes para formar parte de la integración del "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023" misma que anexamos a la presente iniciativa.

### CONSIDERANDOS

1.- Con motivo del día social de los niños y niñas, y con el propósito de que estos aprendan y desarrollen desde temprana edad, la cultura democrática y logren comprender la importancia de la función del Gobierno; como es el caso del Cabildo, Órgano plural de representación, en el cual recae la administración y conducción del Gobierno de los Zapotlenses y con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos para que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, con el fin de mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2023", con la participación de 20 niños y niñas integrantes del Cabildo Infantil como se establece en la convocatoria que se anexa.



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

2.- Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un Municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños y niñas que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio.

3.- A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, se les entrega un reconocimiento, y una Tableta electrónica, como se establece en la base Vigésima de la convocatoria. En razón de lo anterior, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria en los términos que en esta se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2023, evento conmemorativo del día del niño.

**SEGUNDO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta.

**TERCERO.-** Se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

**CUARTO.-** Se gire atenta instrucción a la encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para el otorgamiento de los premios planteados en la convocatoria, así como para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2023.

**QUINTO.-** Notifíquesele al presidente de la comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que en su momento oportuno se dictamine sobre la





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

donación de los bienes muebles (tabletas electrónicas) a favor de los niños y niñas integrantes del Ayuntamiento Infantil 2023.

**SEXTO.-** Instrúyasele a la titular de la Dirección Jurídica para que en conjunto con el titular de la Jefatura de Educación, se realicen la elaboración de los contratos de donación a favor de los ganadores

**SÉPTIMO.-** Se autorice la celebración de Sesión Extraordinaria para el día Martes 25 de abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 punto 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.

**OCTAVO.-** Se instruya al Coordinador General de Construcción de la Comunidad para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños y niñas seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2023.

**ATENTAMENTE**

*"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"*  
*"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"*  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**

**C. MARIÑOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



**C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA**, Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.  
**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**SALA DE REGIDORES**





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a través de las comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 19 Junta Distrital Ejecutiva, con la participación de la unidad de Educación, organizan el **"Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023"**; como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo en el Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la posible continuidad y atención de las autoridades municipales a sus peticiones y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023:**

Conforme a las siguientes:

**BASES:**

**Primera.** Podrán participar todos los niños y las niñas del municipio de Zapotlán el Grande, inscritos en el quinto y sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio y sus delegaciones.

**Segunda.** El "Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023" se integrará por un Presidente (a) Municipal, un Secretario(a) de Gobierno, un (a) Síndico y 14 regidores (as) electos de entre los participantes, además de 3 regidores suplentes, que en su defecto podrán tomar el lugar de cualquiera de los que falten a la sesión en la fecha señalada, por lo que podrán o no participar en la sesión de acuerdo al Quórum, llegando a un total de 20. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

**Tercera.-** Durante las diferentes etapas del "Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023", las niñas y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente convocatoria para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

**Cuarta.-** Las niñas y los niños participaran para representar a la institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas descritos a continuación:

- 1.-Seguridad Pública.
- 2.-Tránsito y Vialidad.
- 3.-Espectáculos.





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

- 4.-Prensa y difusión.
- 5.-Hacienda.
- 6.-Asistencia Social
- 7.-Salubridad e Higiene
- 8.-Festividades Cívicas
- 9.-Obras públicas
- 10.-Presupuesto
- 11.-Vehiculos
- 12.-Turismo
- 13.-Parques y Jardines
- 14.-Habitación popular
- 15.-Agua potable y Alcantarillado
- 16.-Educacion Pública
- 17.-Deportes
- 18.-Derechos Humanos
- 19.-Rastro
- 20.-Aseo Público
- 21.-Inspección y vigilancia
- 22.-Reclusorios
- 23.-Promoción Cultural, Música, Danza, Pintura, Etc.
- 24.-Ecologia
- 25.-Nomenclatura de calles
- 26.-Proteccion Civil
- 27.-Alumbrado Público
- 28.-Justicia
- 29.- Promoción de desarrollo económico
- 30.-Fomento agropecuario
- 31.- Mercados y comercios
- 32.- Innovación, Ciencia y Tecnología
- 33.- Participación Ciudadana

Y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución; Para ello el alumno o alumna contará con el apoyo de sus maestros y del Instituto Nacional Electoral.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras y/o frases ofensivas.

**Quinta.-**La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

- Titulo; Ejemplo: “Como incrementar el turismo en Zapotlán”



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

# JOSÉ CLEMENTE OROZCO

- Planteamiento del Problema; Ejemplo: Zapotlán el grande no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja.- Desarrollo. 1 cuartilla máximo tamaño.

Tercera Hoja.- Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo tamaño (carta u oficio).

Cuarta. Hoja.- Datos completos del alumno

- Nombre completo del alumno (a);
- Domicilio:
  - Calle
  - Número
  - Colonia
- Números Telefónicos:
  - Casa
  - Celular Papá/Mamá
  - Otro:
- Nombre completo del Padre/Madre de familia o tutor

Quinta Hoja.- permiso de participación expedida por:

- Padre/Madre de familia o tutor:
- Nombre y firma

**Sexta.-** El proceso de elección de los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023” comprenderá dos etapas:

### **1ra Etapa.**

Se efectuara en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá

- 1.- Transmitir e informar esta convocatoria a todos los alumnos
- 2.- Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta
- 3.- Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña)
- 4.- Seleccionar por parte de la Dirección a dos alumnos un niño y una niña como los representantes de la escuela.

### **2da. Etapa**

Elección de las y los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023”, por parte del comité seleccionador estipulado en la base **Séptima** en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos por los diferentes directores, donde se verificara que todos los trabajos presentados cumplan con los requisitos descritos en la base **Quinta**, y que limitara el número de aspirantes a un máximo de 40 trabajos siempre buscando que los mejores representen esta muestra e intentando en la medida de lo posible cumplir con el tema de la equidad de género, sin que esto sea indispensable privilegiando la calidad de las propuestas recibidas.





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

### **Séptima.- El comité seleccionador estará integrado por**

1. Los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y
2. Los integrantes de la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas;
3. Integrantes del Instituto Nacional Electoral
4. Integrantes de la DERSE con sede en nuestro municipio
5. Presidente del CMPEE
6. Los Regidores

**Octava.-** Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su institución educativa, es haber sido seleccionado por el director de su institución educativa en base al trabajo evaluado.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares y de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

**Novena.-** Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Zapotlán el Grande difundirán la Convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente Convocatoria, la cual consiste en la elección de sus representantes de la escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las niñas y los niños, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

**Décima.-** Las niñas y los niños que deseen participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la dirección de la escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a las sedes que se determinen para el desarrollo de las actividades.

**Décima primera.-** el periodo de inscripción para la primera etapa de elección de la representante o el representante escolar en su institución educativa será a partir de la notificación de la presente convocatoria hasta el martes 07 de marzo.

**Décima segunda.-** Para el registro de la representante o el representante y suplente escolar, la autoridad de la institución educativa deberá entregar la propuesta del participante o participantes del 08 al 13 de Marzo del año en curso, en horario de oficina 08:30 a 15:00 horas de Lunes a Viernes, en la Jefatura de educación municipal ubicadas en la Escuela de la Música "Rubén Fuentes" en la calle Federico del Toro no. 138, mediante oficio de registro por parte de la institución educativa en donde se plasme el nombre de la o del representante escolar y se anexen los trabajos (Propuesta de política





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

# JOSÉ CLEMENTE OROZCO

pública), así como documento signado por los tutores y autoridades escolares que autorizan y apoyan la participación de la alumna o alumno en el “Ayuntamiento Infantil 2023”, así como los actos previos a éste, luego de lo cual se expedirá el acuse de recibo respectivo, sin el cual no es válido el registro de la o el representante escolar.

**Décima tercera.-** El día 22 de marzo del año en curso el comité seleccionador, determinara a las 20 propuestas de acuerdo a lo estipulado en la base quinta, para que participen en una Convención Municipal, en la cual se determinara quienes integraran el “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023”.

**Décima cuarta.-** El día Miércoles 29 de marzo del año en curso, se llevará a cabo el mecanismo de selección que se basara en la exposición oral de su tema, en el que participarán las representantes y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023”, rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

**Décima quinta.-** El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023” será el siguiente:

1. Concluida la exposición de las y los representantes escolares, la autoridad del INE distribuirá a cada uno de ellos, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada representante escolar asentará en la papeleta el nombre de los tres participantes que en su opinión hayan desarrollado las mejores exposiciones orales, asignándole a cada uno la calificación con escala de uno a tres puntos, para después depositar su boleta en la urna correspondiente. En ningún caso, las y los representantes escolares podrán asignar la misma calificación a los nombres que escriban en la papeleta o repetir el nombre de un mismo participante. Si esto sucediera, la boleta será considerada nula.
3. Ningún adulto, distinto a la autoridad del INE, podrá ayudar o explicar de manera individual este mecanismo a los participantes.
4. Las autoridades del INE, públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirá la urna y realizará el conteo de los resultados.
5. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las representantes y los representantes escolares elijan, de entre los empatados los cargos faltantes.
6. Considerando que los 20 miembros seleccionados serán elegidos por votación, el principio de equidad de género quedara sin efecto, privilegiando el voto emitido, siendo esta asamblea momento de explicar que en el caso de las elecciones reales las planillas están conformadas bajo este principio pero en este caso se vota por individuos y no por planillas conformadas lo que complicaría dicho cumplimiento.

**Decima sexta.-** El niño o la niña con mayor votación será el Presidente, el segundo lugar, Secretaria (a) de Gobierno (que es quien conduce la sesión y que en el Ayuntamiento Real no tiene derecho a





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

# JOSÉ CLEMENTE OROZCO

opinión, ni voto en una sesión, pero dado el espíritu de este ejercicio, se permitirá que si lo desea pueda opinar, sin embargo no podrá votar, ya que él hace el recuento de votos, haciendo mención que en una elección popular este cargo no es votado ya que es nombrado por el presidente y el cabildo en pleno, explicando la importancia de sus funciones en el Ayto. como las que realiza en una sesión), el tercer lugar, Síndico Municipal y los demás serán nombrado regidoras y regidores, así como tres Regidores suplentes respectivamente, estos últimos tres como reservas, nombramientos infantiles electos que quedaran asentados en un acta circunstanciada que firmarán autoridades del Instituto Nacional Electoral, DERSE y del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que se encuentren presentes en la Convención Municipal correspondiente. Los 20 ganadores recibirán un taller en fecha por convenir, por parte de la Secretaria de Gobierno actual donde se les instruirá acerca de su actuar el día de la sesión de Ayuntamiento señalada, de acuerdo al puesto que les corresponde así como una breve charla de la función vital que este cuerpo colegiado tiene para la toma de decisiones en nuestra Ciudad.

**Decima séptima.-** La cantidad de propuestas a discutir en la sesión será limitada a los 5 trabajos con mayor votación, teniendo todos acceso a copias de estos el mismo día de la votación, para su estudio y análisis, fomentando la expresión de ideas, y el debate sano el día de la sesión.

**Decima octava.-** Las niñas y los niños, 20 alumnos electos asistirán a la sesión del “Ayuntamiento Infantil de Zapotlán el Grande 2023”, a celebrarse el día 25 de abril del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y entregarán la declaración y resolutive expuestos a las autoridades del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los participantes electos podrán ser acompañados en todo momento durante el desarrollo de las diferentes etapas por sus padres o tutores, limitando la expresión de sus opiniones y permitiendo que las autoridades correspondientes den seguimiento a los mismos.

**Decima novena.-** Durante la Sesión la Secretaria de Gobierno actual, la Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, fungirá como moderadora y podrá tomar la palabra en cualquier momento siempre con fines didácticos y motivando la participación de los niños y las niñas.

**Vigésima.-** Los 20 niños ganadores recibirán como premio una tableta electrónica.

**Vigésima primera.-** Protocolo de Seguridad Sanitaria, el presente protocolo de Seguridad Sanitaria tiene como objetivos principales:

- La protección de la salud y seguridad personal de las y los servidores públicos.
- Establecer la medidas preventivas de actuación, equipamiento e higiene para realizar diligencias en época de pandemia, mismas que se deberán ser observadas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de preservar su salud, en el desarrollo de sus actividades de campo, así como las medidas preventivas respecto a las personas con quienes interactuaran.

1. Acciones previas;



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE**  
**OROZCO**

- Sanitizar los espacios que ocuparan las y los niños que integraran el ayuntamiento infantil y proporcionar al ingreso y salida gel anti bacterial.
- El uso del cubre bocas será opcional, bajo responsabilidad del padre o tutor.

**Vigésima Segunda.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el comité seleccionador.

**ATENTAMENTE**

**"2023, AÑO DEL 140° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"**  
**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DEL AÑO 2023**

**DR. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**

La presente convocatoria, se encuentra publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página web [www.ciudaduzman.gob.mx](http://www.ciudaduzman.gob.mx) y en la gaceta oficial, órgano informativo del Ayuntamiento.